



SALTA, 5 de junio de 2013

VISTO la Resolución N° 027 / 2013 - CCI que otorga Becas Internas de Investigación Científica de Iniciación (BII) para la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que la Resol. N° 027 / 2013 – CCI, aprueba el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que entendió en el trámite correspondiente a las Becas BII de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que según Art 2° de la Res. N° 027 / 2013- CCI no se otorga la excepción al artículo 11 inc. 2 del Reglamento de Becas vigente solicitada por el postulante a la Beca BII, Sr. José Eduardo Quiñones.

Que según Nota N° 379-13 el Dr. Alejandro Hernández, Director del postulante, solicita se considere como válida la fecha del 8 de abril de 2013 (presentación de la tesis), para que el Señor Quiñones pueda acceder a la Beca BII.

Que la Comisión de Cargos y Becas del CIUNSa, según Despacho N° 012-13 analizó la presentación aconsejando no hacer lugar a lo solicitado por no cumplir con el Art. 11, Inciso 2 del Reglamento de Becas Internas del CIUNSa para estudiantes y Graduados , el cual establece que el aspirante debe estar graduado al momento de la toma de funciones

Que en la Tercera Reunión del día 5 de junio, el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Cargos y Becas

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(En la Tercera Reunión Ordinaria de fecha 5 de junio de 2013)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el pedido de reconsideración solicitado por el Dr. Alejandro Hernandez, Director del postulante a Beca BII, Sr. José Eduardo Quiñones.

ARTÍCULO 2°.-Comunicar la presente Resolución a: Sr Quiñones, Dr. Hernandez, Dirección Administrativo Contable y Área Personal. Cumplido, por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 075 / 2013- CCI

MARY GOMEZ
DIRECTORA
GESTIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa